

OTRAS ENTIDADES**Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo Córdoba**

Núm. 4.057/2018

**EXTRACTO DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº
516/2018 INCREMENTO CUANTÍA ADICIONAL EN LA
CONVOCATORIA
BDNS (Identif.): 388421**

Extracto de la Resolución de Presidencia nº 516/2018 de 23 de noviembre de 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se publica Extracto de la Resolución de Presidencia nº 416/2018, de 23 de noviembre de 2018, toma de razón de 27 de noviembre de 2018 respecto de la modificación en la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de autoempleo 2018" Segundo Periodo" (código identificativo BDNS: 388421) en lo referente a la ampliación de la cuantía inicial de crédito destinada a dicha Convocatoria, cuyo tenor literal en la parte dispositiva referido a la Convocatoria es el siguiente:

En virtud de las competencias establecidas en los Estatutos del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC) y por delegación, Acuerdo del Consejo Rector de fecha 18 de julio de 2018, y, a la vista de cuanto antecede, vengo a dictar la presente

Resolución

Primero.

Ampliar la cuantía inicial de los fondos destinados "Incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2018. Se-

gundo periodo" en la cuantía adicional de 36.000 €, provenientes del crédito disponible en la aplicación presupuestaria 0 4390 47900, declarando dicha cuantía adicional como retención de crédito disponible para conceder subvenciones a aquellas Entidades que, tras la Resolución Definitiva, adquieran la condición de beneficiarias con informe favorable en dicha Convocatoria.

Así, la distribución definitiva de los créditos para la Convocatoria de "Incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2018. Segundo periodo" sería la siguiente:

Aplicación presupuestaria: 0 4390 47900.

Cuantía inicial + cuantía adicional 1ª: 289.418,17 €.

Cuantía adicional 2ª: 36.000 €.

Cuantía definitiva: 325.418,17 €.

Segundo.

Tercero.

Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de la cuantía adicional de la subvención a otorgar en la Convocatoria de "Incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2018. Segundo periodo" y de "Incentivos al mantenimiento y crecimiento empresarial 2018", así como de todos aquellos datos que sea preceptiva su cumplimentación, y publicar, a través de esa Base, la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para el conocimiento de los posibles beneficiarios previo a la Resolución definitiva de concesión, sin que la publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Córdoba a 27 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente: La Presidenta del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, María del Mar Téllez Guerrero.